35

Ministerio Público

ADENDA N.º 01 AMPLIACION DE MONTO DEL CONTRATO N.º 05/2022 EN EL MARCO DEL LLAMADO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 02/2021 " SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL MINISTERIO PÚBLICO - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" - ID N° 397.099.-

Entre, el **Ministerio Público** domiciliado en la calle Chile y Jejuí, de la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Econ. Expidio Palacios, con Cédula de Identidad N.° 845.265, denominada en adelante La Contratante, por una parte, y por la otra, la firma **Taller RC de Crispin Ruffinelli,** con RUC N.º 653374-4, domiciliada en la calle de la Burrerita c/ Saturios Ríos de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Crispin Ruffinelli Fernández, con Cédula de Identidad N.º 653.374, denominada en adelante la Contratista, denominadas en conjunto "Las Partes" e individualmente, "Parte", acuerdan celebrar la Adenda N.° 01 del Contrato N.° 05/2022 derivado de la Licitación Pública Nacional SBE N.° 02/2021 *"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos para el Ministerio Público" Contrato Abierto Plurianual" Id N.° 397.099*, la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

Cláusulas Especiales:

Cláusula Primera: Ampliación de monto.
La Contratante autoriza la ampliación de monto del Contrato N.° 05/2022, por la suma de Gs. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones), según lo establece la Resolución F.G.E. N.º 5036 de fecha 20 de setiembre de 2023.

Cláusula Segunda: Ampliación de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
La Contratista deberá presentar en un plazo no mayor a 10 (diez) días de firmada la presente adenda, la ampliación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, ante la Unidad Operativa de Contratación, conforme a la presente ampliación de monto.

En fé de lo cual, Las Partes, actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman la presente Adenda N.° 01, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 02 días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

Crispín Ruffinelli Fernández
TALLER RC

Econ. Expidio Palacios
MINISTERIO PÚBLICO

Econ. Expidio Palacios
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio Público

TALLER R.C.
de Crispín Ruffinelli
RUC: 653.374-4